

MAT.: Se desiste de ejecutar Subdivisión Predial en predio Los Canelales.

Valdivia, 01 de octubre de 2021.

DE : CARMEN DELGADO MONSALVEZ
Representante Legal Sociedad Agrícola Kuriñanco Ltda.

A : SR. RUBÉN COFRÉ SEPÚLVEDA
Jefe Servicio Agrícola y Ganadero – SAG
Oficina Valdivia

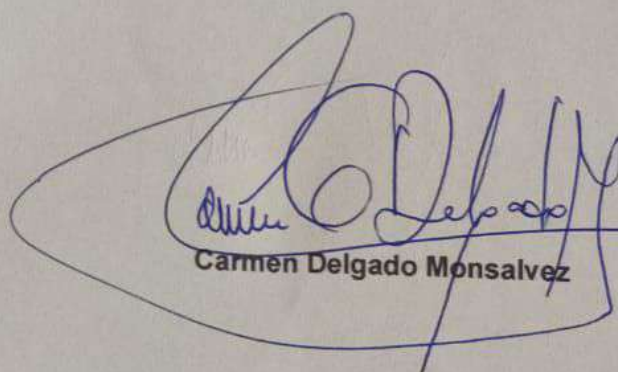
Estimado señor:

Quien suscribe, es representante legal de la sociedad propietaria del predio denominado Los Canelales, rol de avalúo 2440-4 de la Comuna de Valdivia, Provincia de Valdivia, Región De Los Ríos, e inscrito a fojas 2185 N° 1952 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, y por medio del presente viene en comunicar a usted que la Sociedad Agrícola Kuriñanco Ltda., se desiste de ejecutar la Subdivisión Predial aprobada mediante Resolución SAG N°184 V de fecha 19 de diciembre de 2019, para el predio indicado. El motivo del desistimiento se funda en el siguiente hecho:

(i) Este predio fue adquirido por la Sociedad Agrícola Kuriñanco Ltda. con fecha 5 de junio del año 2020 a doña María Pía Montaner Lewin, quien, siendo propietaria de dicho predio, solicitó y tramitó la Subdivisión Predial que por este acto la Sociedad adquirente y actual propietaria renuncia a ejecutar, toda vez que el diseño del plano de subdivisión contempla obras que no se pretenden ejecutar tales como un camino troncal interior el cual no cumple con los estándares adecuados para la transitabilidad vehicular, entre otros.

Por lo señalado, es que solicito a usted sírvase acoger este desistimiento o renuncia a ejecutar la Subdivisión Predial indicada, y en definitiva resolver dejarlo sin efecto porque no será ejecutado.

Atentamente,


Carmen Delgado Monsalvez



Adjunto:
- Certificado SAG N°184 V.